



**AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LOS ESTADOS UNIDOS
REGIÓN IX
75 Hawthorne Street
San Francisco, CA 94105**

Correo Certificado Núm.
Acuse de Recibo Solicitado

En respuesta, refiera a WST-3

Informe de Inspección de Evaluación de Cumplimiento bajo TSCA y Aviso de Violación

Paul Turek
Chemical Waste Management, Inc.
35251 Old Skyline Road
P.O. Box 471
Kettleman City, CA 93239

Estimado Sr. Turek:

La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (“EPA” por sus siglas en inglés) ha identificado violaciones a la Ley de Control de Sustancias Tóxicas (“TSCA” por sus siglas en inglés) en la instalación de Kettleman Hills de Chemical Waste Management (“CWM”) localizada en Kettleman City, California, con el número de identificación de la EPA CAT 000 646 117 (la “Instalación”). Esta carta enumera las áreas específicas de incumplimiento y especifica un programa para que CWM demuestre conformidad actual con los requisitos de TSCA para los bifenilos policlorados (“PCBs” por sus siglas en inglés). Favor de advertir que la Sección 16 de TSCA, 15 U.S.C. § 2615, autoriza penalidades civiles por cada día que continúe una violación a las provisiones aplicables de TSCA.

Las violaciones a los requisitos de PCB de TSCA están basadas en información recopilada como parte de la investigación de cumplimiento de la EPA, incluyendo una inspección y muestreo en la Instalación el 2 de junio de 2010. Una copia del informe de la inspección creado por la EPA como parte de su investigación de la Instalación esta adjunto para su información y respuesta. El informe describe las condiciones en la Instalación durante el tiempo de la inspección e identifica las áreas de incumplimiento con los reglamentos de TSCA. Este informe incluye la violación a los requisitos de disposición de PCB sobre la cual la EPA notificó a CWM en la carta de Aviso de Violación a TSCA con fecha del 15 de julio de 2010. Cualquier omisión en este informe no debe ser interpretada como una determinación de cumplimiento con cualquier otro reglamento aplicable. Se le requiere que corrija las áreas de incumplimiento identificadas relacionadas al manejo y disposición de los PCBs. La falta de cumplimiento con los requisitos de PCBs está prohibida por TSCA. 15 U.S.C. § 2614.

Su certificación de corrección de las áreas de incumplimiento identificadas en este aviso

de violación (y no identificadas previamente en un Aviso de Violación) debe ser incluida en una carta de respuesta firmada por un oficial debidamente autorizado de CWM. Su respuesta también debe abordar el cumplimiento con los requisitos de remediación de los desperdicios de PCB bajo 40 C.F.R. § 761.61, y cualesquiera otras áreas o actividades de interés identificadas en el informe adjunto. Su respuesta deberá ser presentada dentro de treinta (30) días calendarios a partir de la fecha de recibo de esta carta y deberá ser dirigida a:

Christopher Rollins
Mailcode: WST-3
RCRA Enforcement Office
U.S. Environmental Protection Agency
75 Hawthorne Street
San Francisco, CA 94105
rollins.christopher@epa.gov

La documentación de su regreso a la conformidad puede consistir en, entre otras cosas, fotografías, manifiestos, y expedientes revisados. Cuando la conformidad no se puede alcanzar dentro de treinta (30) días calendarios, usted debe proporcionar a la EPA las razones por el retraso, una descripción de cada acción correctiva planeada, y un programa de cuando cada medida correctiva será tomada.

Por copia de esta carta, la EPA está proveyendo al estado de California el aviso de las violaciones referidas.

Información de Negocios Confidencial

La EPA provee copias de informes de inspección a agencias estatales rutinariamente, y por petición, al público. Dicha divulgación de información es manejada bajo los reglamentos de la Ley de Libertad de Información, 40 C.F.R. Parte 2, Subparte B. Para cualquier porción de la información presentada que tenga derecho a un trato confidencial, por favor postule un reclamo de confidencialidad de acuerdo a 40 CFR 2.203(b). Si la EPA determina que la información designada de esta forma cumple con los criterios establecidos en 40 CFR 2.208, la información será revelada sólo hasta el punto y de la manera establecida por los procedimientos de 40 CFR Parte 2, Subparte B. Como esta descrito en 40 C.F.R § 2.203(a)(2), la EPA interpretará el hecho de que no presente un reclamo de confidencialidad dentro de catorce (14) días calendarios de la fecha de recibo de esta carta como una renuncia a este reclamo, y la información podrá ser puesta por la EPA a la disposición del público sin aviso previo.

Si tiene preguntas relacionadas al informe de inspección adjunto o a esta carta, favor de contactar a Letitia Moore de nuestra Oficina de Asesoría Legal Regional al (415) 972-3928.

Sinceramente,

Amy C. Miller, Administradora

Oficina de Conformidad con RCRA

Adjuntos

cc: Gale Filter (sin adjuntos)

Gale Filter
Deputy Director
Enforcement and Emergency Response Program
Department of Toxic Substances Control
Headquarters – 1001 I Street
P.O. Box 806
Sacramento, CA 95812-0806